RESOLUCION N° 771/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS CON RUC 620698-0 PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCACION - PLURIANUAL (ID 403471).

Paraguarí, 15 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota presentada por el jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado con ID 403615 denominado mejoramiento de infraestructura del sector educación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** a la firma MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, con RUC 620698-0 representado por la misma, del llamado con ID 403615 denominado mejoramiento de infraestructura del sector educación, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Oferta respectiva; y al siguiente detalle:

Lote	Descripción del Lote	Total
1	LOTE NRO: 1 - AULA EN ESC. 704 DEFENSORES DEL CHACO - YAGUARON	144.976.080
2	LOTE NRO: 2 - AULA EN ESC. 101 MANUEL CESPEDES - TEBICUARYMI	144.793.080
3	LOTE NRO: 3 - AULA INICIAL EN ESC. 128 PARAGUAY JAPON - LA COLMENA	234.458.841
4	LOTE NRO: 4 - AULA INICIAL EN ESC. 386 LESME PAMPLIEGA - PARAGUARI	234.458.841
TOTALES		**758.686.842**

Monto de adjudicación, **G. 758.686.842 (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos)**

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Paraguari

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí